

Alcaldes podrán presentar querellas criminales

COMUNICADO DE PRENSA

Diputado Romero presentó proyecto que permite a los alcaldes interponer querellas criminales por hechos ocurridos en sus comunas. El congresista solicitó a agregar un nuevo inciso final al artículo 111 del Código Procesal Penal, que les

da facultad a los ediles de querellarse por hechos delictivos.

El parlamentario del Partido Republicano, Agustín Romero, presentó un proyecto de ley para que los alcaldes interpongan querellas criminales correspondientes ante hechos que ocurran en sus comunas.

En el texto, el legislador precisó que, de acuerdo a la Constitución, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

“El proyecto de ley, de artículo único, agrega un nuevo inciso final al artículo 111 del Código Procesal Penal para precisar que el alcalde, máxima autoridad de la municipalidad, entidad encargada de satisfacer las necesidades de la comunidad local e integrante de la administración descentralizada del Estado”, señaló la iniciativa del legislador.

Asimismo, detalló que en el artículo 111°, inciso final,

establece que los órganos y servicios públicos sólo podrán interponer querrela cuando sus respectivas leyes orgánicas les otorguen expresamente las potestades correspondientes.

Y bajo ese punto, el congresista solicitó a agregar un nuevo inciso final al artículo 111 del Código Procesal Penal. “Las municipalidades, sosteniendo el interés colectivo de sus vecinos, podrán querellarse por los hechos perpetrados en sus comunas”, aseguró.

Por último, Romero comentó que los jefes comunales tendrán la facultad de presentar acciones legales con la intención de otorgar seguridad a la comunidad y a los vecinos.